



Esta sección habla acerca del sacramento de la santa cena y algunos de los principales errores que se cometen respecto a este tema.

El Sacramento de la Cena del Señor

La cena del Señor es un sacramento

La cena del Señor es un sacramento porque fue instituido y mandado por Cristo. La institución de la cena del Señor fue registrada por los escritores evangélicos: Mateo, Marcos, y Lucas. El apóstol Pablo también registra las palabras de institución en 1 Corintios 11. ¿Por qué no registró el apóstol Juan las palabras de institución de la cena del Señor en su evangelio? Solo podemos especular; primero, todo en la Escritura es dado por inspiración de Dios; por lo tanto, Dios optó por no incluir las palabras de institución de la cena del Señor en el evangelio de Juan. Segundo, quizás en la época en que Juan escribió su evangelio, más tarde que los otros cuatro relatos, no era necesario repetir las palabras de institución. Finalmente, el Señor, por sus propias razones, no incluyó las palabras de institución de la cena del Señor por quinta vez en la Escritura.

Hay pequeñas diferencias en los cuatro registros de las palabras de institución; no hay dos relatos idénticos. Las palabras de institución en los cuatro relatos son las siguientes:

Mateo 26:26-29

*Tomad, comed; esto es mi cuerpo.
Bebed de ella todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto,
que por muchos es derramada para remisión de los pecados.*

Marcos 14:22-24

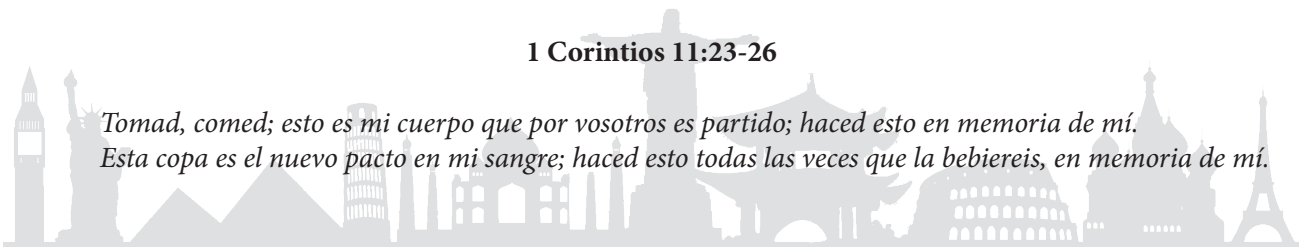
*Tomad, esto es mi cuerpo.
Esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada.*

Lucas 22:17-20

*Esto es mi cuerpo, que por vosotros es dado; haced esto en memoria de mí.
Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre, que por vosotros se derrama.*

1 Corintios 11:23-26

*Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí.
Esta copa es el nuevo pacto en mi sangre; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí.*



El tema “esto es mi cuerpo”, “esta es mi sangre”, aparece en los cuatro relatos; ninguna de las diferencias en los cuatro relatos niega este tema. Un evangelista puede registrar algo que otro no registra. La repetida declaración “hagan esto” indica que la iglesia debe repetir la cena del Señor. El extenso tratamiento que hace Pablo de los problemas en Corinto en relación con la cena del Señor indica que la iglesia realizó el mandato de Cristo de celebrar la cena del Señor.

La cena del Señor es un sacramento porque tiene elementos terrenales que se usan en conexión con la Palabra. La noche en que Jesús fue entregado, tomó elementos terrenales que se usaban en conexión con la cena de Pascua: pan sin levadura y vino; y se los dio a los discípulos. Añadió sus palabras de institución a los elementos; en consecuencia, al dar la cena especial instituyó su eficacia como sacramento. Con el pan y el vino, Cristo nos da su cuerpo y sangre.

Lutero escribió:

Digo que la palabra es aquello que constituye este sacramento y que lo distingue, de modo que no es ni se llama un simple pan y un simple vino, sino cuerpo y sangre de Cristo. Por eso se dice “*Accedat verbum ad elementum et fit sacramentum*”. O sea, “Si la palabra se une a la cosa externa, hácese el sacramento”. [...] La palabra ha de hacer del elemento un sacramento, de lo contrario, permanece un simple elemento. (CM Quinta Parte: 10).

La cena del Señor es un sacramento porque da: perdón de pecados, vida, y salvación. Las palabras: “dado por ti” y “derramada por ti”, indican el beneficio del sacramento. Como observó Lutero:

Segundo: ¿Qué beneficios confiere el comer y beber así?

Los beneficios que indican estas palabras: “por vosotros dado” y “por vosotros derramada para perdón de los pecados”.

O sea, por estas palabras se nos da en el sacramento: perdón de pecados, vida, y salvación; porque donde hay perdón de pecados, hay también vida y salvación.¹

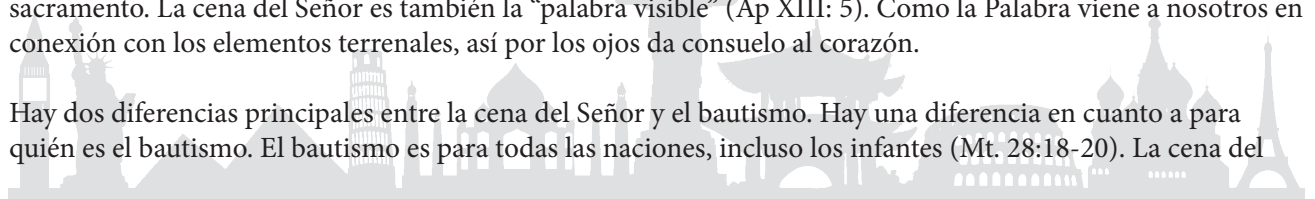
En el Catecismo Mayor, Lutero amplía así:

Nos acercamos al sacramento para recibir un tesoro, por el cual y en el cual obtenemos la remisión de nuestros pecados. ¿Por qué esto? Porque las palabras están ahí y ellas nos lo otorgan. Porque Cristo nos ordena por eso que se le coma y se le beba, a fin de que ese tesoro me pertenezca y beneficie como una prenda y señal cierta; aún más, como el mismo bien dado por mí, contra: mis pecados, muerte, y todas las desdichas (CM Quinta Parte: 22).

La cena del Señor nos asegura que nuestros pecados están perdonados; hace más que eso, también nos da el perdón de los pecados. La cena del Señor: es un medio por el cual Cristo nos distribuye las bendiciones que ganó para nosotros en la cruz; es un signo de la gracia de Dios, y es también un medio de gracia.

La cena del Señor, como el bautismo, personaliza el perdón de pecados; es una aplicación individual del perdón. Es como si Dios nos tomará aparte de los asuntos de la vida y nos diera la seguridad personal de que nuestros pecados están perdonados. Esa seguridad viene por el perdón que Cristo distribuye por medio del sacramento. La cena del Señor es también la “palabra visible” (Ap XIII: 5). Como la Palabra viene a nosotros en conexión con los elementos terrenales, así por los ojos da consuelo al corazón.

Hay dos diferencias principales entre la cena del Señor y el bautismo. Hay una diferencia en cuanto a para quién es el bautismo. El bautismo es para todas las naciones, incluso los infantes (Mt. 28:18-20). La cena del



Señor es solo para los que ya tienen fe. Pablo indica que la persona debe examinarse a sí misma antes de tomar parte en la cena del Señor (1 Co. 11:27-29). Hay también diferencia en cuanto a los elementos terrenales que usan. El elemento terrenal en el bautismo es el agua; los elementos terrenales en la cena del Señor son el pan y el vino. La cena del Señor tiene también los elementos celestiales del cuerpo y la sangre de Cristo, mientras que el bautismo solo tiene el elemento terrenal.

Las palabras de institución se deben tomar en su sentido literal

Las palabras de institución (que incluyen no solo la instrucción: “haced esto” sino también las declaraciones “Esto es mi cuerpo”; “Esto es mi sangre”) se deben entender en su sentido literal, exactamente como se leen. Hay varias razones para esto. Primera, si no hay razón para abandonar el sentido literal de una palabra, el intérprete debe tomarla en su sentido literal. La regla general de la lógica exige que se conserve el significado más cercano a la palabra, a menos que haya una razón convincente para recurrir a un sentido figurado. Segunda, el texto es palabra inspirada de Dios, cuyo origen divino tiene un propósito divino. La Palabra de Dios es tan confiable que una simple palabra, incluso una única forma, se ha usado para establecer una enseñanza. Las palabras de institución son tan claras que se puede confiar en ellas para salvación. Tercera, las palabras de institución no indican nada distinto de su significado natural; no hay indicación de que se puedan tomar de manera figurada. Como declara la Fórmula de Concordia:

Por lo tanto, es nuestro deber no interpretar y explicar estas palabras del: eterno, verdadero, y todopoderoso, Hijo de Dios, nuestro Señor, Creador, y Redentor, de un modo diferente, esto es, de un modo: alegórico, figurado, o metafórico, según parezca agradable a nuestra razón, sino con fe sencilla y debida obediencia, aceptar las palabras tal como rezan, en su sentido propio y claro. (FC DS VII: 45)

Una última razón por la que se deben tomar las palabras en su sentido literal es que son testamento. Por su misma naturaleza, un testamento exige palabras claras; se debe evitar toda ambigüedad. Cristo habló claramente, sus palabras no están sujetas interminable especulación.

La Escritura enseña la unión sacramental de la presencia real del cuerpo y la sangre de Cristo “en, con, y bajo” el pan y el vino

La escritura habla de varias uniones de Dios con su creación. Existe la unión *concurrente*, o la unión de Dios con su creación por la cual la faculta para funcionar y existir (Hch. 17:28; Col. 1:17). Esta es una unión peculiar para la preservación divina del mundo. Luego está la unión mística, por la cual Dios mora en el corazón de los que creen en él (1 Co. 3:15; Jn. 14:23). Esta unión es una bendición derivada de nuestra justificación por fe. Luego está la unión *personal* (*hipostática*), que es la unión de Dios y hombre, en Jesucristo para formar una persona. Esta unión es especial para el estudio de la cristología, que implica el estudio de la persona de Jesucristo.

Con las palabras de institución de la cena del Señor, Cristo nos enseña la unión *sacramental*, que es la unión del pan y el vino con su cuerpo y sangre en el sacramento. Como escribió Lutero, tan sencillamente, en su Catecismo Menor, respecto de la cena del Señor: “El sacramento del altar, instituido por Cristo mismo, es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, dados a los cristianos con el pan y el vino para que los comamos y bebamos”.² La Escritura enseña la *presencia real* del cuerpo y la sangre de Cristo en el sacramento. Las palabras de institución son claras: “Esto es mi cuerpo... Esta es mi sangre”. Pablo escribe: “La copa de bendición que bendecimos, ¿no es la comunión de la sangre de Cristo? El pan que partimos, ¿no es la comunión del cuerpo de Cristo?” (1 Co. 10:16). Hay cuatro elementos presentes en la cena del Señor: los dos elementos terrenales son el pan y el vino; los dos elementos celestiales son el cuerpo y la sangre de Cristo.

La unión del pan con el cuerpo de Cristo y la del vino con la sangre de Cristo es similar a la unión de Dios y hombre en la persona de Cristo. Como se explica en la Fórmula de Concordia:

Mediante la encarnación la esencia divina no se ha cambiado en la naturaleza humana, sino que las dos naturalezas, sin que se hayan mezclado, están unidas personalmente [...] así como en Cristo están inseparablemente unidas dos naturalezas distintas e inmutables, asimismo en la santa cena las dos substancias, el pan natural y el verdadero cuerpo natural de Cristo, están presentes juntamente aquí en la tierra en la administración establecida del sacramento. Esta unión del cuerpo y la sangre de Cristo con el pan y el vino no es una unión personal, como la de las dos naturalezas en Cristo, sino una *unión sacramental*, según la declaración del Dr. Lutero y nuestros teólogos en la Fórmula de Concordia del año 1536 y otros escritos. (FC DS VII: 36-38)

Para indicar que el cuerpo y la sangre de Cristo, están presentes en el sacramento junto con el pan y el vino, muchas veces usamos las palabras: “en, con, y bajo” para describir la presencia real en la cena del Señor. Como declara la Fórmula de Concordia: “La razón por la cual se emplean también las siguientes expresiones de Cristo y de San Pablo: “*Bajo* el pan, *con* el pan, *en* el pan” (Mt. 26:26; Lc. 22:19; Mr. 14:22; 1 Co. 11:24; 10:16) [...] lo explica el hecho de que por medio de ellas [...] se indica la unión sacramental de la esencia inmutable del pan y el cuerpo de Cristo” (FC DS VII: 35).

¿De qué manera están presentes el pan y el vino en el sacramento? Están presentes: *local*, *natural*, y *compresiblemente*. El pan y el vino están verdaderamente presentes en el sacramento, son los elementos que Cristo usó en su institución, y son los elementos que debemos usar en el sacramento. Están presentes *localmente*, es decir, de manera tal que su presencia se puede determinar por el espacio que ocupan. Están presentes *naturalmente*, es decir, según sus propiedades naturales; si alguien sirve vino agrio en el sacramento, el vino tendrá sabor agrio; si es vino rojo, el vino verá rojo. Los elementos de pan y vino presentan sus propiedades naturales. El pan y el vino están presentes *comprensivamente*, es decir, de modo tal que pueden ser verificados por los sentidos humanos, como: vista, tacto, gusto, y olfato. La razón humana puede comprender la presencia del pan y el vino, en el sacramento porque se puede verificar su presencia por los sentidos humanos.

El cuerpo y la sangre de Cristo están realmente presentes en el sacramento. Pero están presentes: *ilógica*, *sobrenatural*, e *incomprensiblemente*. El cuerpo y la sangre de Cristo están presentes *ilógicamente*, es decir, en una presencia real que no se puede definir en términos del espacio que ocupan. La Fórmula de Concordia describe esta manera de presencia, cuando dice:

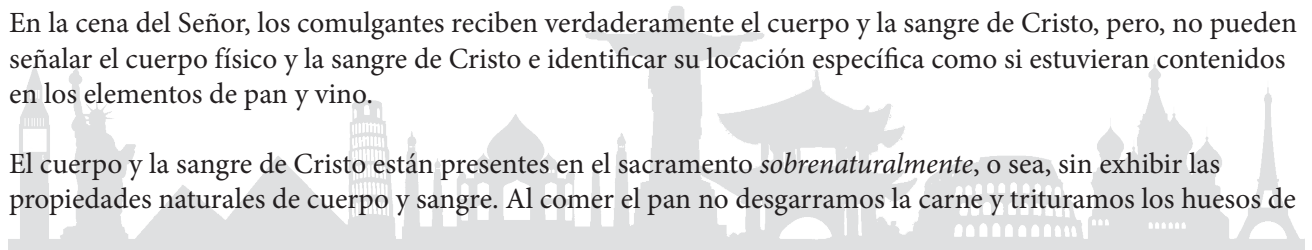
[Hay] el modo ininteligible, espiritual, en que no ocupa o cede espacio, sino que penetra a través de toda cosa creada, a su entera voluntad [...] Este modo de ser lo usó Jesús al salir del sepulcro cerrado y sellado, al ir a sus discípulos estando las puertas cerradas, así está en el pan y vino en la santa cena, y así creen que nació de su madre (FC DS VII: 100).

La Fórmula de Concordia cita las siguientes palabras de la Concordia Wittenburgense de 1536:

Aunque [Martin Bucer y otros predicadores del sur de Alemania] no creen en la transustanciación, esto es, en la transformación esencial del pan y del vino en el cuerpo y sangre de Cristo y también mantienen que están incluidos localmente, o unidos permanentemente con ellos fuera del uso del sacramento, no obstante, enseñan que por medio de la unión sacramental el pan es el cuerpo de Cristo y el vino es la sangre de Cristo (FC DS VII: 14).

En la cena del Señor, los comulgantes reciben verdaderamente el cuerpo y la sangre de Cristo, pero, no pueden señalar el cuerpo físico y la sangre de Cristo e identificar su locación específica como si estuvieran contenidos en los elementos de pan y vino.

El cuerpo y la sangre de Cristo están presentes en el sacramento *sobrenaturalmente*, o sea, sin exhibir las propiedades naturales de cuerpo y sangre. Al comer el pan no desgarramos la carne y trituramos los huesos de



Cristo con los dientes. Al beber la sangre de Cristo, no sabe como si probáramos la sangre de un pinchazo en un dedo. Pero el cuerpo y la sangre de Cristo están verdaderamente presentes en el sacramento. Como declara la Fórmula de Concordia: “Cristo está presente esencialmente aquí en la tierra en la santa cena, aunque de manera invisible e incomprensible, y es recibido con la boca juntamente con el pan consagrado, aun por los hipócritas o cristianos de nombre” (FC DS VII: 8).

El cuerpo y la sangre de Cristo están presentes en el sacramento *incomprensiblemente*. No pueden ser verificados por los sentidos humanos ni entendidos por la razón humana. El cuerpo y la sangre están presentes “invisible e impalpablemente”, como lo expresa la Fórmula de Concordia. No se puede discernir su presencia por: vista, tacto, y olfato; no se puede entender cómo están presentes. Pero Jesús dijo que su cuerpo y su sangre están presentes y son distribuidos y recibidos en el sacramento. Como dice la Confesión de Augsburgo: “Respecto a la cena del Señor se enseña que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están realmente presentes en la cena bajo las especies de pan y vino y que se distribuyen y se reciben allí” (CA X: 1).

Es por fe que creemos que el cuerpo y la sangre de Cristo: están realmente presentes, y son distribuidos, y recibidos en el sacramento. Dejamos en Dios cómo puede ser esto. Es cierto, la Escritura verdaderamente lo enseña, como declara el escritor del himno:

Misterio de mi Dios
Es esta comunión;
Su cuerpo y sangre da a tomar,
Y en ellos hay perdón.
No dudes, pecador,
Nada es imposible para Dios;
Lo puede todo hacer. (CC 121: 4.5)

El pan y el vino del sacramento se reciben: *oral, local, natural, y comprensivamente*. El cuerpo y la sangre de Cristo en el sacramento se reciben: *oral, alocal, sobrenatural, e incomprensiblemente*. Nuestras confesiones hablan de un doble comer de la carne de Cristo: espiritual y oral o sacramental. El comer espiritual se define como sigue:

Existen, pues dos maneras de comer la carne de Cristo. Una es espiritual, de la cual habla Cristo especialmente en Juan 6:48-58.

Pero este comer espiritual no es otra cosa que la fe, esto es, oír la palabra de Dios (en la cual se nos ofrece a Cristo, verdadero Dios y hombre, juntamente con todos los beneficios que él nos consiguió mediante su carne, ofrecida en sacrificio, por nosotros, y la sangre que derramó por nosotros, es decir la gracia de Dios, el perdón de pecados, la justicia, y la vida eterna), recibirla por la fe y apropiárnosla, y en todas las tribulaciones y tentaciones creer y permanecer con la mayor confianza en el consuelo de que tenemos al Dios misericordioso y la salvación eterna por los méritos de nuestro Señor Jesucristo (FC DS VII: 61,62).

Debemos rechazar el concepto de las iglesias reformadas, de un comer espiritual del cuerpo y la sangre de Cristo, según el cual niegan la presencia real de Cristo en el sacramento.

El comer oral del cuerpo y la sangre de Cristo, se define en la Fórmula de Concordia de la siguiente manera:

El segundo comer del cuerpo de Cristo es el comer con la boca o el comer sacramental. Este comer ocurre cuando en la santa cena todos los que comen y beben el pan y el vino consagrados, reciben también con la boca el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo y participan del uno y la otra. Los creyentes los reciben como promesa y seguridad de que sus pecados les son verdaderamente

perdonados y de que Cristo mora en ellos y es eficaz en ellos; en cambio, los incrédulos los reciben para su juicio y condenación [...] En vista de las circunstancias este mandato evidentemente no puede entenderse de otro modo que comer y beber con la boca; pero no de una manera: grosera, carnal, capernaítica, sino de una manera sobrenatural, incomprensible. (FC DS VII: 63-65)

El comer del cuerpo y la sangre de Cristo, no es una forma caníbal de comer. El concepto caníbal del comer el cuerpo y la sangre de Cristo se desarrolló de la creencia en la transubstanciación, la idea de que la consagración cambia el pan y el vino en el cuerpo y la sangre de Cristo. En 1059, el Papa Nicolás II declaró que “el pan y el vino puestos en el altar después de la consagración no son solo un sacramento sino también verdadero cuerpo y verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo y deben ser sensatamente manejados, partido por las manos de los sacerdotes y triturado por los dientes del fiel, no solo sacramentalmente, sino también en la realidad”.³ Ese concepto materialista del comer la carne de Cristo fue llamado comer capernaítico. Fue en Capernaum donde interpretaron las palabras de Jesús (Jn. 6:52-65) como un comer puramente natural y físico del cuerpo de Jesús. En el lenguaje del siglo 16, el término *capernaítico* implicaba creer en la transubstanciación. Los reformados acusaron también falsamente a los luteranos de comer capernaíticamente porque enseñaban la presencia real de Cristo en el sacramento.

El pan y el vino son los elementos materiales en la cena del Señor

Jesús instituyó la cena del Señor usando pan y vino como elementos terrenales visibles. Es un hecho de conocimiento histórico que Jesús usó pan ácimo (sin levadura) cuando instituyó la cena del Señor. Pero, eso no se menciona directamente en la Escritura ni es un mandato bíblico. Por lo tanto, tenemos la libertad cristiana de usar pan hecho de trigo u otro grano, ácimo o con levadura, hecho en forma de barra o de hostia: las hostias se usan para facilitar la distribución, y también como testimonio a los reformados respecto de la libertad que tenemos en cuanto al pan. En caso de emergencia, se puede usar cualquier forma de pan.

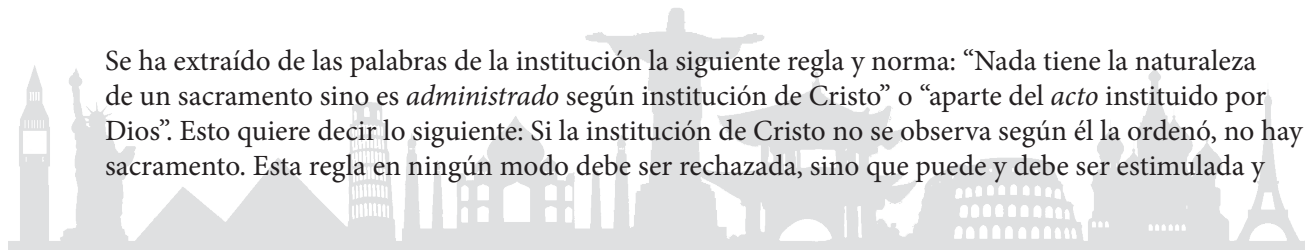
La Escritura no habla directamente de vino (griego: *oínos*) en la cena del Señor. Jesús se refirió al contenido de la copa como a “fruto de la vid” (Mt. 26:29). Históricamente, sabemos que se usaba vino en la cena de Pascua. “Fruto de la vid” indica que usaremos vino de uva en la cena del Señor. El vino de uva no tiene que ser tinto, pero no se debe usar vino de ningún otro fruto. En caso de emergencia se puede usar jugo de uva no fermentado (para dar la comunión a un alcohólico o a un alérgico al vino). Como el término usado para el contenido de la copa es “fruto de la vid”, no se considera inválido el uso de jugo de uva. Pero, eso solo se debe hacer en casos extremos para no preocupar a los comulgantes con dudas sobre la validez del sacramento. También debemos insistir en el vino, en contra de los que consideran que el uso de toda bebida alcohólica es pecado.

Los recipientes que se usan en relación con pan son: el *hostiario*, la caja para las hostias y la *patena*, el plato que se usa durante la distribución. Los vasos que se usan en relación con el vino son: la *vinajera*, en la que se guarda el vino, y el *cáliz*, que se usa para distribuirlo. También se pueden usar copas individuales para distribuir el vino.

Nada tiene naturaleza de sacramento aparte del uso instituido por Cristo

La Fórmula de Concordia declara:

Se ha extraído de las palabras de la institución la siguiente regla y norma: “Nada tiene la naturaleza de un sacramento sino es *administrado* según institución de Cristo” o “aparte del *acto* instituido por Dios”. Esto quiere decir lo siguiente: Si la institución de Cristo no se observa según él la ordenó, no hay sacramento. Esta regla en ningún modo debe ser rechazada, sino que puede y debe ser estimulada y



sostenida con provecho en la iglesia de Dios. Y el “*uso*”, o “*acto*”, no abarca aquí principalmente la fe, ni únicamente el participar del sacramento con la boca, sino: todo el acto externo y visible de la santa cena instituido por Cristo, la consagración, las palabras de la institución, la distribución y recepción, o el participar con la boca del pan y del vino consagrados, como también el participar del cuerpo y la sangre de Cristo. Fuera de este uso, por ejemplo, cuando en la misa papista el pan no es distribuido sino: levantado en alto, o encerrado, o llevado de aquí para allá y expuesto para ser adorado, no existe el sacramento; así como no es sacramento o bautismo el agua del bautismo cuando: esta se usa para consagrar campanas o sanar la lepra, o se exhibe de cualquier otro modo para adoración. Precisamente para combatir estos abusos papistas se estableció, al principio cuando se revivió el evangelio, esta regla, la que ha sido explicada por el Dr. Lutero mismo (FC DS VII: 85-87).

Hay tres acciones que notamos en la institución que hizo Cristo de su cena, que constituyen el uso (*usus*) de la cena del Señor: *consagración*, *distribución*, y *recepción*. Veremos brevemente cada una de estas acciones de la cena del Señor.

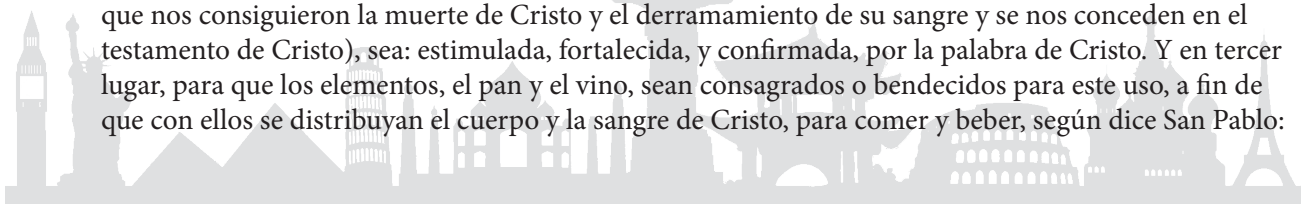
Consagración: La consagración consiste en decir las palabras de institución sobre los elementos visibles. Lo hacemos para mostrar que la intención del pastor es realizar la institución de Cristo y apartar los elementos visibles para usarlos en el sacramento. La consagración: es también una oración para que el Señor haga lo que ha prometido; es la confesión de que el cuerpo y la sangre de Cristo están presentes en el sacramento, y es una invitación a los comulgantes para que se haga suya la promesa de Cristo, por medio de la fe.

No se deben considerar las palabras de institución como una fórmula mágica que produce un cambio en los elementos. Tampoco depende la validez del sacramento de la recta intención del oficiante; la validez se basa en la institución que hizo Cristo:

No es la palabra u obra de ninguna persona lo que produce la verdadera presencia del cuerpo y la sangre de Cristo en la santa cena, es decir: no es el mérito o recitación del ministro, ni el comer y beber, ni la fe de los comulgantes; sino que la verdadera presencia debe atribuirse únicamente al poder del todopoderoso Dios y a la palabra de institución y ordenanza de nuestro Señor Jesucristo.

Pues las palabras verdaderas y todopoderosas de Jesucristo, pronunciadas cuando instituyó el sacramento, fueron eficaces no solo en la primera cena, sino que también siguen siendo: eficaces, permanentes, válidas, y activas, de manera que en todo lugar donde se celebra la santa cena según la institución de Cristo y se usan sus palabras, el cuerpo y la sangre de Cristo: están verdaderamente presentes, se distribuyen, y se reciben, por causa del poder y la eficacia de las palabras que Cristo pronunció en la primera cena. Pues donde: se observa su institución, y se pronuncian sus palabras sobre el pan y el vino, y se distribuyen el pan y el vino consagrados, Cristo mismo, mediante las palabras pronunciadas, sigue siendo activo por virtud de la primera institución, mediante sus palabras que él desea que se repitan en el acto (FC DS VII: 74-76).

Pues bien, en la administración de la santa cena, las palabras de la institución deben pronunciarse públicamente o cantarse clara e inteligiblemente y de ningún modo deben omitirse. Y esto por muchísimas e importantísimas razones. En primer lugar, para que se rinda obediencia al mandato de Cristo: Haced esto, sin que por lo tanto se omita lo que Cristo mismo hizo en la santa cena. En segundo lugar, para que la fe de los oyentes respecto a la naturaleza y el fruto de este sacramento (respecto a la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo, respecto del perdón de los pecados y todos los beneficios que nos consiguieron la muerte de Cristo y el derramamiento de su sangre y se nos conceden en el testamento de Cristo), sea: estimulada, fortalecida, y confirmada, por la palabra de Cristo. Y en tercer lugar, para que los elementos, el pan y el vino, sean consagrados o bendecidos para este uso, a fin de que con ellos se distribuyan el cuerpo y la sangre de Cristo, para comer y beber, según dice San Pablo:



“La copa de bendición que bendecimos” (1 Co. 10:16), lo que por cierto no puede suceder de ningún otro modo sino mediante la repetición y recitación de las palabras de la institución (FC DS VII: 79-82).

La presencia del cuerpo y la sangre de Cristo depende solo de la voluntad y la promesa de Cristo y de la continua efectividad de su institución original. La repetición de la institución original de Cristo no es meramente histórica sino consagrante. De esa manera, se unen: el mandato de Cristo, el pan, y el vino, para el uso sagrado, de modo que en la distribución son la comunión del cuerpo y la sangre de Cristo. Entonces, la recitación de las palabras de institución es necesaria para cumplir el mandato de Cristo: “Haced esto” y para llevar a cabo la acción por la que Cristo prometió la presencia sacramental de su cuerpo y su sangre.

¿Qué pasa si al oficiante se le agotan las hostias o el vino durante la comunión? La consagración de los que se suministren evitará toda duda sobre la continua validez del sacramento, les asegurará a los comulgantes que el nuevo elemento está conectado con la institución que hizo Cristo y por lo tanto se distribuirá en unión sacramental con el cuerpo o la sangre de Cristo. Se ha acostumbrado a usar solo las palabras para el elemento particular que se ha provisto.

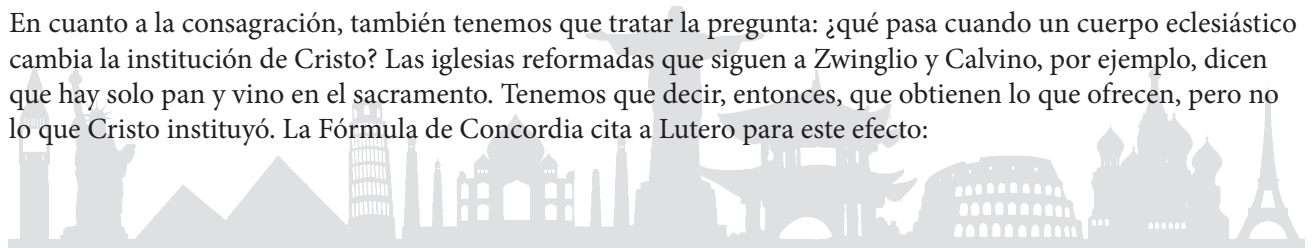
Se debe notar que la consagración debida no depende del llamamiento público ni de la ordenación del que pronuncia las palabras. La institución por Cristo y su promesa, le dan la validez al sacramento, independientemente de quien pronuncie las palabras. Normalmente, la congregación llama a un pastor para administrar el sacramento. Si no hay pastor, un vicario puede conducir el servicio de la comunión.

En conexión con la consagración de los elementos, sería incorrecto concluir que el sacramento se realiza por la simple recitación de las palabras de institución; deben añadirse a la consagración la distribución y la recepción de los elementos, para tener el sacramento. Hay dos puntos para recordar: “Añádase la palabra al elemento, y resulta del sacramento” (AE III V: 1). Eso indica la importancia de la consagración. “Fuera de este uso [...] no existe el sacramento” (FC DS VII: 87). Eso indica la importancia de toda la acción de: consagración, distribución, y recepción.

Entonces, no tiene sentido tratar de establecer el momento en que ocurre la presencia y unión sacramental, aparte de los actos formales de: consagración, distribución, y recepción (el uso, o *usus*, del sacramento). Aunque las personas pueden tener la piadosa opinión de que la presencia del cuerpo y la sangre de Cristo ocurre en el momento de la consagración (*consagracionismo*) o solo en el momento de la recepción (*repcionismo*), lo mejor es no insistir en nada excepto que en “nada tiene el carácter de sacramento aparte del uso instituido por Dios”. Como declara la Fórmula de Concordia:

Sin embargo, el solo bendecir o recitar las palabras de la institución de Cristo, no constituye el sacramento si no se observa todo el acto de la cena según fue instituido por Cristo (como cuando no se distribuye y no se recibe el pan consagrado y no se participa de él, mas: se encierra, se sacrifica, o se lleva de aquí para allá), sino que el mandato de Cristo: “Haced esto” (que encierra todo el acto o administración en este sacramento, en que en una asamblea de cristianos, el pan y el vino se: toman, consagran, distribuyen, reciben, comen, y beben, y al mismo tiempo se anuncia la muerte del Señor) debe observarse inseparable e inviolable, como lo hace San Pablo al poner delante de nuestros ojos todo el acto de partir el pan o la distribución y recepción (1 Co. 10:16), (FC DS VII: 83,84).

En cuanto a la consagración, también tenemos que tratar la pregunta: ¿qué pasa cuando un cuerpo eclesiástico cambia la institución de Cristo? Las iglesias reformadas que siguen a Zwinglio y Calvino, por ejemplo, dicen que hay solo pan y vino en el sacramento. Tenemos que decir, entonces, que obtienen lo que ofrecen, pero no lo que Cristo instituyó. La Fórmula de Concordia cita a Lutero para este efecto:



De este modo yo también hablo y confieso respecto al sacramento del altar: En él realmente se comen y se beben con la boca, el cuerpo y la sangre de Cristo, aunque los ministros que administran la santa cena o los que reciben no crean en ella o la abusen. Pues ella no depende de la fe o incredulidad de los hombres, sino de la palabra y ordenanza de Dios, a menos que primero se cambie la palabra y ordenanza de Dios y se interprete de otro modo, como lo hacen los adversarios actuales del sacramento, quienes, por supuesto, no tienen más que pan y vino; pues no tienen las palabras ni la ordenanza estipuladas por Dios, sino que las han pervertido y cambiado de acuerdo con su arrogante opinión propia (FC DS VII: 32).

Distribución: La distribución pertenece al uso del sacramento, por eso son tan importantes las palabras que usamos. Cuando la liturgia unida [Union Agenda] de la iglesia prusiana [una iglesia unionista entre luteranos y reformados en el área de Alemania] presentó la cena del Señor meramente en su fondo histórico, como una cena de recordación, los luteranos confesionales objetaron. Decir, en el momento de la distribución: “Jesús dice, esto es mi cuerpo”, o “Cristo, la noche en que fue entregado, tomó pan, dio gracias lo dio a sus discípulos y dijo: Tomen y coman”, hacía incierto el sacramento, daba ocasión a que cada persona determinara por ella misma lo que creía sobre el sacramento. Cuando Jesús dijo: “Esto es mi cuerpo... Esta es mi sangre”, fue una confesión de su parte. Por eso sus palabras son una confesión en nuestra celebración de su cena. Las palabras de distribución confiesan que, en el sacramento, el cuerpo y la sangre de Cristo, se distribuyen y reciben con el pan y el vino. No hay una sola fórmula de distribución, pero se debe rechazar cualquier fórmula que no confiese que están presentes el cuerpo y la sangre de Cristo.

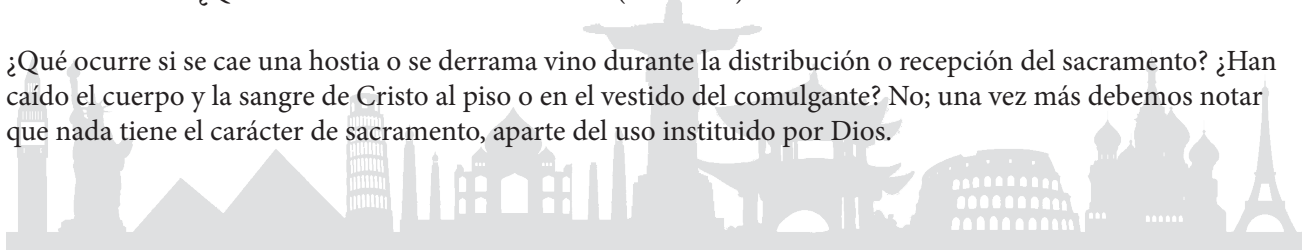
El modo de distribución es adiáfora (algo no mandado ni prohibido, dejado a nuestra libertad cristiana). No es esencial partir el pan para la distribución en la celebración del sacramento; es un error decir que lo es. Es cierto que Cristo partió el pan cuando instituyó la cena del Señor, también nosotros podemos partirlo, pero es adiáfora, es una costumbre para nosotros como lo fue para Jesús. Si alguien trata de arrebatarnos nuestra libertad, esto se convierte en asunto de confesión para nosotros. Solo son esenciales las acciones formales de: consagración, distribución, y recepción.

La hostia puede colocarse en la lengua del comulgante o dársele en la mano para que la lleve a la boca. El vino se puede dar en una copa común o en copas individuales. Así como el pan no se parte en el altar, sino que se prepara en hostias individuales, el vino se puede preparar por anticipado en copas individuales, sin que eso afecte la validez del sacramento.

Recepción: El sacramento está cumplido cuando el comulgante realice el mandato de Cristo de “toma y come... toma y bebe”. Sin el consumo de los elementos, la acción del sacramento no está completa. Los comulgantes reciben los elementos con la actitud del escritor del himno:

Vida ofrece y paz preciosa
 Tu palabra poderosa.
 Por unirse al elemento
 Hace el santo sacramento.
 Con el pan y vino adquiero
 Cuerpo y sangre del Cordero.
 ¡Oh misterio tan profundo!
 ¡Quién lo entiende en este mundo? (CC 126:2)

¿Qué ocurre si se cae una hostia o se derrama vino durante la distribución o recepción del sacramento? ¿Han caído el cuerpo y la sangre de Cristo al piso o en el vestido del comulgante? No; una vez más debemos notar que nada tiene el carácter de sacramento, aparte del uso instituido por Dios.



¿Qué debemos hacer con los elementos consagrados que quedan (latín: *reliquiae*) después de la celebración de la cena del Señor? Una vez más: aparte del uso sacramental, los elementos son solo pan y vino. No se puede considerar a los elementos consagrados restantes como cuerpo y sangre de Cristo, a menos que se sostenga la doctrina católico-romana de la transustanciación (que el pan y el vino se transforman en el cuerpo y la sangre de Cristo). No hay razón bíblica para no guardar esos elementos incontaminados para otra celebración de la cena del Señor; en ese momento serán nuevamente consagrados. Los elementos contaminados (hostias que cayeron, vino en la copa común) se pueden disponer de un modo que no muestre irrespeto por el sacramento o cause ofensa.

Es cierto que Lutero se oponía firmemente a mezclar los elementos consagrados con los no consagrados; su motivo era el temor de que se despreciara el sacramento y hasta se perdiera, y que eso pudiera ofender a alguien.⁴ Sugería que algunos de los comulgantes consumieran los elementos consagrados que sobraran. Pero Lutero insistía también en que aparte de uso en el sacramento, los elementos no constituyen el sacramento.⁵ La objeción de Lutero a mezclar los elementos consagrados con los no consagrados no se basaba en la idea de la transustanciación o que la presencia real continuara después de las tres acciones de la cena del Señor. Hoy diríamos que, si no hay desprecio del sacramento, ni cuestionamiento de la presencia real, y no se hace ofensa, las razones de la preocupación de Lutero ya no están presentes. Insistir en que se deben consumir los elementos consagrados sobrantes es ir más allá de la Escritura y dar la falsa impresión de que el cuerpo y la sangre de Cristo, permanecen después de usarlos en el sacramento.

**La validez sacramental se basa en la institución de Cristo;
el beneficio sacramental se recibe por la fe**

La validez del sacramento se establece por la institución por Cristo; no depende de la fe ni de la recta intención del oficiante o el recipiente. Lutero observa en el Catecismo Mayor:

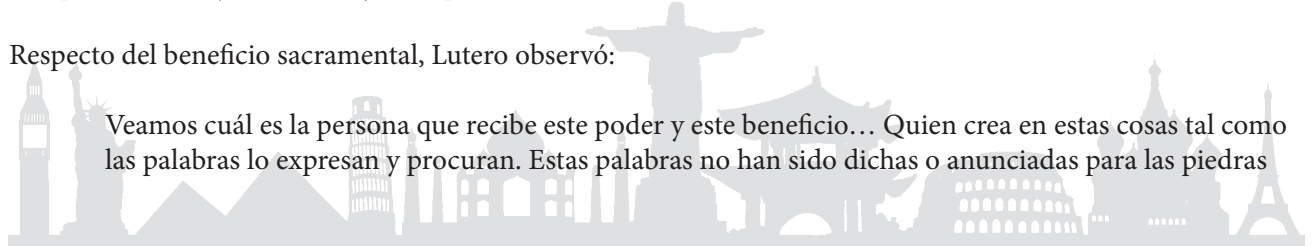
Es cierto que si retiras la palabra de ellos [de los elementos] o si consideras el sacramento sin ella, no tendrás sino simple pan y vino. Pero, si permanecen unidos (como debe y es necesario que sea) son, en virtud de las mismas palabras, el cuerpo y la sangre de Cristo. En efecto, como ha hablado y dicho la boca de Cristo, así es, pues no puede engañar ni mentir”.

Por esto, es fácil ahora responder a las diversas preguntas que son de tormento para nuestros días; por ejemplo, si un sacerdote perverso puede administrar el sacramento y repartirlo, y otras cosas del mismo género. Porque aquí sostenemos definitivamente y afirmamos: Aunque sea un malvado quien tome o administre el sacramento, toma, sin embargo, el verdadero sacramento, esto es, el cuerpo y la sangre de Cristo, lo mismo que quien use del sacramento con la mayor dignidad posible. Porque el sacramento no se funda en la en la santidad humana, sino en la palabra de Dios (CM Quinta Parte: 14-16).

El beneficio del sacramento se recibe por la fe; se pierde por la incredulidad. Jesús dice, en relación con bautismo: “El que creyere y fuere bautizado, será salvo; mas el que no creyere, será condenado.” (Mc. 16:16). Pablo escribe, respecto de la cena del Señor: “De manera que cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor. Por tanto, pruébese cada uno a sí mismo, y coma así del pan, y beba de la copa. Porque el que come y bebe indignamente, sin discernir el cuerpo del Señor, juicio come y bebe para sí” (1 Co. 11:27-29).

Respecto del beneficio sacramental, Lutero observó:

Veamos cuál es la persona que recibe este poder y este beneficio... Quien crea en estas cosas tal como las palabras lo expresan y procuran. Estas palabras no han sido dichas o anunciadas para las piedras



o los árboles, sino a los hombres que las escuchan, a los cuales dicen: “Tomad, comed...”, etc. Y dado que Cristo ofrece y promete el perdón de los pecados, no podrá ser recibido sino mediante la fe. Cristo exige dicha fe en esta palabra, cuando dice: “por vosotros dado y derramada...” Es como si dijera: Yo doy esto y a la vez ordeno que lo comáis y lo bebáis, a fin de que lo podáis aceptar y disfrutar. Quien tal cosa escuche creyendo que es verdad, ya lo posee. Pero, el que no crea, nada posee, porque se le presentan en vano estas cosas y no quiere gozar este saludable bien (CM Quinta Parte: 33-35).

La iglesia administra la cena del Señor por medio de los que han sido llamados para ese propósito

Cristo le dio a la iglesia, a los creyentes, la autoridad para administrar la cena del Señor, junto con la autoridad para predicar el evangelio y bautizar. Pero, el Señor instituyó también el ministerio público, por el cual los creyentes llaman a otros para representarlos a ellos y a Cristo. Los siervos llamados hacen lo que tienen el derecho de hacer, en nombre de todos los creyentes y en su lugar. Así, normalmente el pastor administra el bautismo y la cena del Señor. Sería desordenado que un grupo de una congregación se administrara la comunión en la casa; ellos han llamado un pastor para que realice esa labor en su representación.

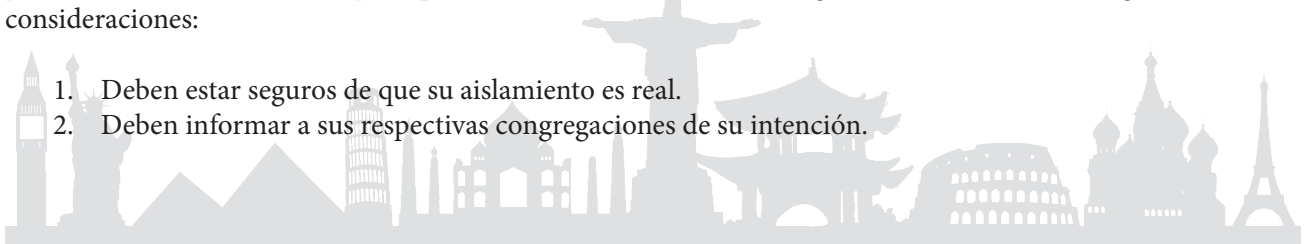
La congregación puede llamar de la iglesia a: un maestro, un anciano, o algún otro dirigente, o miembro varón, para que ayude al pastor con la comunión; se debe tener cuidado de elegir a aquellos cuya vida esté en armonía con la Palabra de Dios. También se debe observar lo que dice la Escritura sobre los roles del hombre y la mujer en la creación de Dios. Este llamamiento es limitado, no será para realizar el ministerio en toda la esfera de los deberes que realiza el pastor; será un llamado para una actividad específica y durante un tiempo determinado. No se extenderá ningún certificado de vocación, y el manejo del asunto se debe delegar en el pastor. Pero la autoridad para hacer viene de la iglesia, el grupo de cristianos que llamó al pastor para servirles.

La congregación también puede llamar a alguien para que le dé la comunión al pastor. Si hay solo un pastor en la congregación, él puede desear la cena del Señor con más frecuencia que en las oportunidades que le ofrece la asistencia a conferencias pastorales y convenciones de distrito. La congregación puede llamar a una persona de su rango (maestro, anciano, presidente de la congregación, etc.) para darle la comunión al pastor.

En la iglesia luterana se practicó durante un tiempo la auto comunión; y hay áreas del luteranismo donde se sigue practicando, pero por lo general se ha descontinuado por varias razones. Una razón es que, en la distribución, Cristo les dio los elementos a los discípulos. En realidad, nadie se puede consolar a sí mismo; la auto comunión nubla la distinción entre “distribución” y “recepción”; también da la impresión de clericalismo, la idea de que solo los clérigos pueden distribuir la cena del Señor. La auto comunión que se condena en los Artículos de Esmalcalda (II II: 8) fue la practicada en la Iglesia Católica Romana, en la que el sacerdote comulgaba excluyendo a la congregación (Vea Cánones y Decretos del Concilio de Trento Vigésima segunda Sesión. Capítulo VI). La respuesta más ordenada y práctica para satisfacer las necesidades de comunión de un pastor es llamar a alguien de la congregación para que se la administre.

¿Qué pasa si un grupo de cristianos están ubicados en un área donde no tienen acceso a un pastor de su compañerismo, como en situaciones militares? ¿Qué pasa si van a estar ahí durante un tiempo y desean recibir la cena del Señor? Primero, debemos notar que, aunque la cena del Señor contribuye al bienestar de la fe, no es necesaria para la existencia de la fe. La fe se puede nutrir por las promesas del evangelio. Pero esas personas podrían llamar a uno de ellos para que les dé la comunión. Sin embargo, deben observarse las siguientes consideraciones:

1. Deben estar seguros de que su aislamiento es real.
2. Deben informar a sus respectivas congregaciones de su intención.



3. Deben llamar a alguien cuya vida esté en armonía con la Escritura y cuyo conocimiento de la cena del Señor lo califique para realizar el sacramento de manera ordenada.
4. Deben entender que lo que se hace en una emergencia no es base para una costumbre general.

¿Quién puede participar en la **cena del Señor**?

El bautismo es para todas las naciones, incluidos los infantes; el mandato de Cristo es: “Haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo” (Mt. 28:19,20). La cena del Señor no es para todas las personas sino solo para los creyentes. Pablo indica que las personas se deben examinar a ellas mismas antes de participar en la cena del Señor (1 Co. 11:23-32). Los que participan en la cena del Señor tienen que ser primero bautizados y ser creyentes. Mientras que el bautismo es un sacramento de iniciación (inicia la fe), la cena del Señor es un sacramento de confirmación (fortalece la fe).

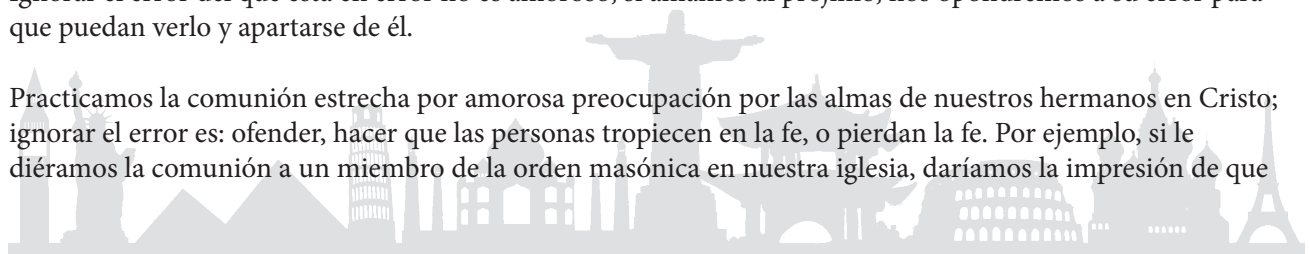
A la luz de la exhortación de Pablo a examinarse a uno mismo, solo se les dará la cena del Señor a los que pueden hacerlo. El examen personal se centrará en cuatro preguntas: Primera, ¿Creo que he ofendido a Dios y merezco su justa condenación? Si no vemos nuestros pecados, no veremos la necesidad de la cena de Cristo. Segunda, ¿Creo que Dios, por causa de Cristo, ha perdonado todos mis pecados? Si no creemos que Dios nos ha perdonado, rechazamos la razón del sacramento, que es asegurarnos el perdón de los pecados. Tercera, ¿Creo que, en la cena del Señor, Cristo me da, con el pan y el vino, su cuerpo y sangre para el perdón de mis pecados? Si no creemos que Cristo nos da su cuerpo y sangre en el sacramento para el perdón de nuestros pecados, negamos la esencia y el propósito del sacramento. Finalmente, ¿Cambiaré, con la ayuda de Dios, mi vida pecaminosa? Si tenemos la intención de seguir viviendo en pecado, tendremos que preguntarnos si en realidad tenemos fe.

¿Quiénes se pueden examinar a ellos mismos? Le damos la comunión a los que han sido confirmados porque creemos que tienen la capacidad de examinarse a ellos mismos. Debemos rechazar la costumbre de dar la comunión a infantes, porque ellos no pueden examinarse a ellos mismos. Los niños o adultos que están mentalmente disminuidos pueden aun así ser capaces de examinarse a ellos mismos según las preguntas antes mencionadas. Las personas que tengan una afección que les haga imposible estar en contacto con la realidad (senilidad, enfermedad mental, mal de Alzheimer), no participarán en la comunión a menos que estén en contacto con la realidad en algún momento y puedan examinarse a ellas mismas. Los creyentes que no se pueden examinar a ellos mismos se pueden consolar por oír el evangelio.

Les damos la comunión a los creyentes que comparten la misma fe en acuerdo en todo lo que la Palabra de Dios enseña. Practicamos la comunión estrecha (también llamada *cerrada*). La palabra *estrecha* se refiere a la unidad de fe entre los que comulgan juntos; destaca el hecho de que nuestros altares están abiertos solo a los que están en compañerismo con nosotros. Las personas de otra fe han ridiculizado la comunión *estrecha* y la han condenado; aducen que es porque pensamos que somos los únicos que iremos al cielo porque tenemos esa costumbre. Esa acusación es totalmente falsa; en realidad practicamos la comunión estrecha en obediencia a la palabra de Dios y por amor a las almas de las personas. La comunión estrecha es en primer lugar un testimonio de la unidad de fe entre los que participan en nuestros altares. Lo hacemos en obediencia al mandato de la Escritura (Ro. 16:17).

Segundo, practicamos la comunión estrecha como testimonio de amor contra el error y los que están en error. Ignorar el error del que está en error no es amoroso; si amamos al prójimo, nos opondremos a su error para que puedan verlo y apartarse de él.

Practicamos la comunión estrecha por amorosa preocupación por las almas de nuestros hermanos en Cristo; ignorar el error es: ofender, hacer que las personas tropiecen en la fe, o pierdan la fe. Por ejemplo, si le diéramos la comunión a un miembro de la orden masónica en nuestra iglesia, daríamos la impresión de que



pertenecer a la masonería no es un problema, y puede llevar a alguien a unirse a la logia porque piensa que la membresía en la logia no tiene problemas para los cristianos. Finalmente, practicamos la comunión estrecha en obediencia a lo que dice la Escritura. La voluntad de Dios es que demos claro testimonio a los que están en error.

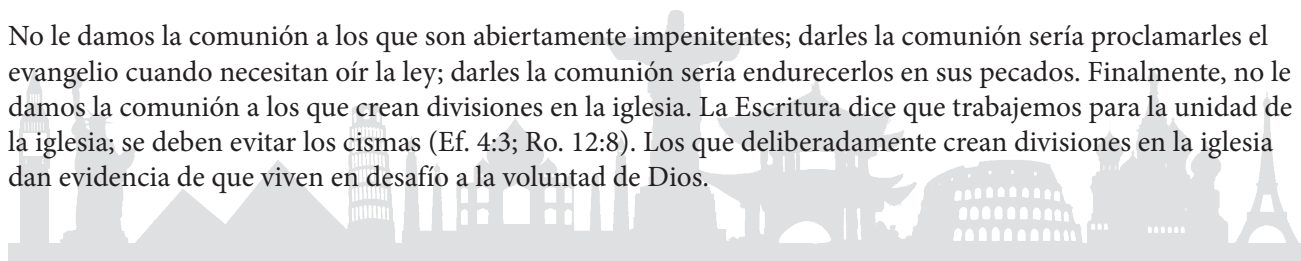
Un argumento planteado por los que defienden la comunión abierta es la suposición de que Jesús le dio la comunión a Judas. El argumento continúa diciendo que, si Jesús no impidió que Judas participara de la cena del Señor, tampoco nosotros debemos impedir a nadie la participación; dicen que debemos dejar que cada persona sea responsable de su participación en la mesa de Señor. Primero tenemos que preguntar si Judas estuvo realmente en la cena del Señor. Es cierto que el relato de Lucas parece indicar que Judas estuvo presente; después de las palabras de institución, Lucas registra las palabras de Jesús, “Mas he aquí, la mano del que me entrega está conmigo en la mesa” (Lc. 22:21). Pero, el estudio del evangelio de Lucas indica que no siempre registra todo en orden cronológico; tampoco lo hacemos nosotros cuando relatamos los detalles de un evento. Si se nos pidiera que relatáramos lo que ocurrió en una noche dada, no necesariamente relataríamos los eventos como ocurrieron en el tiempo; simplemente podríamos relatar, unidos, eventos que ocurrieron en diferentes momentos.

Cuando uno lee los evangelios de Mateo y Marcos, y compara sus relatos con el evangelio de Juan, parece que Judas salió del aposento alto antes de la institución de la cena del Señor. Mateo y Marcos, indican que Jesús identificó a Judas como el traidor antes de decir las palabras de institución (Mt. 26:17-29; Mc. 14:17-25). Juan indica que tan pronto como Jesús identificó a Judas, éste salió del aposento alto (Jn. 13:18-30). Así, por los tres evangelios, parece que Judas no estuvo presente en la cena del Señor.

Los que favorecen la comunión abierta citan también la declaración de la Fórmula de Concordia respecto de Judas: “San Pablo enseña expresamente que no solo los cristianos piadosos y sinceros, sino también los hipócritas indignos e impíos, como Judas y sus semejantes, que no tienen comunión espiritual con Cristo y se acercan a la mesa del Señor sin haberse arrepentido de sus pecados y convertido a Dios, también reciben con la boca, en el sacramento, el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo, y a causa de su indigno comer y beber pecan gravemente contra el cuerpo y la sangre de Cristo” (FC DS VII:60). Pero, esta declaración no obliga la interpretación de que los escritores de la Fórmula de Concordia creían que Judas estuvo presente en la cena del Señor. Aún si así lo hubieran creído, no estamos atados a toda interpretación exegética de un pasaje, producida por los escritores de las confesiones. Finalmente, aunque Judas hubiera estado presente, seguimos teniendo el claro mandato bíblico de no unirnos en compañerismo con los que enseñan error.

La comunión cerrada tiene una larga historia en la iglesia luterana. Los luteranos que vinieron a América para escapar del unionismo producido por la Unión Prusiana desarrollaron la Regla de Akon de 1872: “Los altares luteranos, solo para comulgantes luteranos. Las excepciones a la regla pertenecen a la esfera de privilegio no de derecho”. La preocupación en esa época era por los luteranos que comulgaban con miembros de iglesias reformadas. Actualmente debemos enfatizar que comulgamos con luteranos con quienes estemos en compañerismo, porque hay luteranos con quienes no tenemos compañerismo. La declaración de que las excepciones pertenecen a la esfera del privilegio, no del derecho, indica que puede haber casos raros en los que podemos comulgar con quienes técnicamente no sean aún miembros de nuestro compañerismo pero que son unos con nosotros en la fe. Pero esas excepciones no se pueden citar como base para que alguien de otra iglesia luterana que no esté en compañerismo con nosotros insista en que se le dé la comunión.

No le damos la comunión a los que son abiertamente impenitentes; darles la comunión sería proclamarles el evangelio cuando necesitan oír la ley; darles la comunión sería endurecerlos en sus pecados. Finalmente, no le damos la comunión a los que crean divisiones en la iglesia. La Escritura dice que trabajemos para la unidad de la iglesia; se deben evitar los cismas (Ef. 4:3; Ro. 12:8). Los que deliberadamente crean divisiones en la iglesia dan evidencia de que viven en desafío a la voluntad de Dios.



¿Con qué frecuencia deberíamos asistir a la cena del Señor?

Nuestro Señor no dijo con qué frecuencia debemos celebrar la santa cena en nuestras iglesias ni con qué frecuencia debemos participar en la cena del Señor cuando se ofrece; pero una cosa es clara, cuando Jesús dijo “haced esto”, no pretendía que despreciáramos o descuidáramos su cena. Al considerar la pregunta: ¿con qué frecuencia participaremos en la cena del Señor?, debemos mirar dos cosas: una es la necesidad que tenemos del sacramento; la otra es lo que Cristo nos ofrece en el sacramento.

¿Necesitamos el sacramento? Cuando nos miramos a la luz de la ley de Dios, vemos que somos seres humanos pecadores; nuestra carne pecadora es una rebelión contra el nuevo hombre. Cada día: decimos, hacemos, y pensamos, las cosas que Dios ha prohibido, y omitimos las que ha mandado. Miramos a nuestro alrededor y vemos el mundo con sus tentaciones tratando de apartarnos de Cristo. Sabemos que el diablo: nos acecha, trata de hacernos pecar, y llevarnos a la condenación (1 P. 5:8). La conciencia nos conturbará al recordar los pecados pasados y presentes. En vista de esto, reconoceremos la gran necesidad que tenemos de la cena del Señor.

¿Qué nos da Cristo en el sacramento? Nos da los tesoros del cielo. La cena del Señor es un medio por el cual Cristo nos distribuye los beneficios que ganó para nosotros por su vida y por su muerte en la cruz. Cuando Cristo nos da su cuerpo y sangre para el perdón de los pecados, también nos asegura que nuestros pecados están perdonados. Nos da una doble seguridad; no solo nos da el perdón, también nos da su cuerpo y su sangre, los mismos medios que usó para ganar el perdón para nosotros. Así, Cristo: calma también nuestra atribulada conciencia, fortalece al nuevo hombre, y nos da un anticipo de la bienaventuranza que tendremos viviendo eternamente en el cielo, en la amorosa presencia de nuestro Salvador. Nuestra gran necesidad y las bendiciones que Cristo nos da en el sacramento, nos moverán a desearlo con frecuencia.

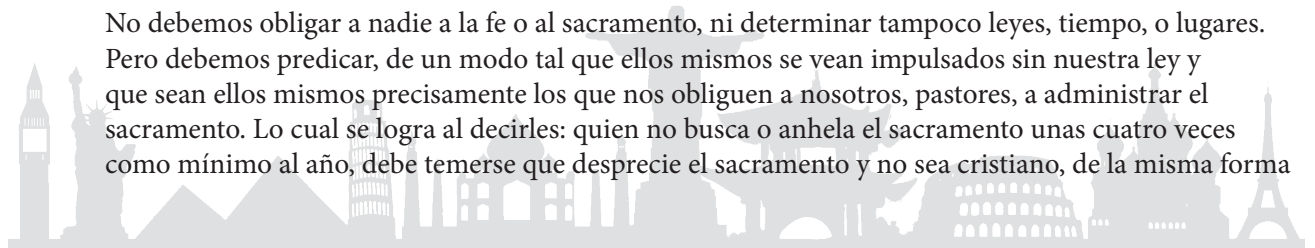
¿Qué pasa si sentimos que nuestra fe es débil? ¿Si tememos que somos indignos de participar en la cena del Señor? La fe es débil, Cristo instituyó la cena del Señor para el fortalecimiento de la fe. Si estamos muriendo de hambre, debemos comer a toda costa para corregir la situación. Si la fe es débil, necesita a toda costa el “alimento para el alma” que Cristo instituyó para fortalecerla. Si nos sentimos indignos, recordemos que Cristo no instituyó su cena para ángeles sino para pecadores. La dignidad no depende de nosotros, sino, como observó Lutero: “Está apropiadamente preparado el que cree estas palabras: ‘dado’ y ‘derramada para el perdón de tus pecados’”.⁶ El escritor del himno lo expresó bien cuando escribió:

Indigno soy de ser tu convidado,
De recibir la santa comunión;
Jesús, que ves mi nada y mi pecado,
Prepara Tú mi pobre corazón.

Celeste Pan, quedas salud y vida,
Cáliz, que quitas toda mi maldad
Ven a aliviar esta alma que afligida
Por Ti suspira; calma mi ansiedad. (CC 120: 3, 5)

Algunos han citado a Lutero como base para participar en la cena del Señor tres o cuatro veces al año. Los que lo hacen no entienden a Lutero, lo que él realmente dijo fue:

No debemos obligar a nadie a la fe o al sacramento, ni determinar tampoco leyes, tiempo, o lugares. Pero debemos predicar, de un modo tal que ellos mismos se vean impulsados sin nuestra ley y que sean ellos mismos precisamente los que nos obliguen a nosotros, pastores, a administrar el sacramento. Lo cual se logra al decirles: quien no busca o anhela el sacramento unas cuatro veces como mínimo al año, debe temerse que desprecie el sacramento y no sea cristiano, de la misma forma



que no es cristiano el que no cree o escucha el evangelio, pues Cristo no dijo “dejad esto” o “despreciad esto”, sino “haced esto todas las veces que bebiereis”, (1 Co. 11:25), (Cm Prefacio: 21,22).

En el Catecismo Mayor, Lutero presenta un enfoque pastoral y evangélico, del tema de la frecuencia con que debemos participar en la cena del Señor. Las siguientes, son las declaraciones que hizo, pertinentes al tema:

Es cierto, nosotros hemos dicho que no se debe impulsar y obligar de ninguna manera a nadie, de modo que no se restablezca una nueva masacre de almas. Pero, se debe saber, sin embargo, que quienes durante largo tiempo se alejan y retraen del sacramento no pueden ser considerados como cristianos (CM Quinta Parte 42).

Ves, pues, que la libertad que se ha dejado, no es tal que se pueda despreciar el sacramento. En efecto, yo digo que se desprecia cuando durante largo tiempo se va sin jamás desear el sacramento, aunque no se tenga ningún impedimento (49).

Si en otras cuestiones que conciernen a la fe, al amor, y a la paciencia, no es suficiente adoctrinar y enseñar únicamente, sino exhortar diariamente, lo mismo aquí también es necesario exhortar por medio de la predicación, de manera que no se llegue al cansancio o fastidio (44).

Disponemos, en primer lugar, del clarísimo pasaje en las palabras de Cristo: “haced esto en memoria de mí...” Estas palabras son para nosotros un precepto, una orden. Ellas imponen a quienes aspiran a ser cristianos el deber de disfrutar el sacramento [...] Aún más puesto que precisamente pronuncia estas palabras: “Cuántas veces lo hicieréis” está implicando que deberá hacerse con frecuencia. Además, las añadió, porque su voluntad es que el sacramento esté libre, no sujeto a fechas determinadas, como sucede con el cordero pascual de los judíos, que no debían comerlo sino una vez al año (45, 47).

Porque si quieres considerar cuán piadoso y puro eres y esperar en seguida que nada te inquiete, necesariamente no te acercará jamás.

Por esta razón, se debe distinguir aquí entre unas y otras personas. Algunas son desvergonzadas y salvajes, y será preciso decirles que se abstengan, pues no están preparadas para recibir el perdón de los pecados, dado que tampoco lo anhelan y no tienen gusto en ser piadosas. Las otras personas que son de tal modo tercas y descuidadas y que con gusto serían piadosas, no se deben alejar del sacramento, a pesar de ser débiles y frágiles. Como también ha dicho San Hilario: “Si un pecado no es de tal naturaleza que se pueda con razón excluir a alguno de la comunidad y considerarlo como anticristiano, no se debe abstener del sacramento”, a fin de no privarse de la vida. Pues nadie llegará tan lejos que no conserve faltas cotidianas en su carne y en su sangre (57-60).

Errores relacionados con la cena del Señor

Errores católico-romanos

Transubstanciación: La Iglesia Católica Romana, en el Cuarto Concilio de Letrán de 1215, declaró: “El cuerpo y la sangre están verdaderamente contenidas en el sacramento del altar bajo las especies de pan y vino; el pan se transubstancia [se transforma] en el cuerpo, y el vino en la sangre, por el poder de Dios”.⁷ Roma cree que la consagración produce un cambio, de modo que el pan y el vino se transforman en el cuerpo y la sangre de Cristo, conservando solo los *accidentes* [aparición externa] de pan y vino. Esa enseñanza se basó en la filosofía de Aristóteles [filósofo griego, 384 – 322 a.c.] que enseñaban los escolásticos (el escolasticismo fue un movimiento filosófico de finales de la Edad Media que usaba la razón y el método aristotélico para llegar a

doctrinas razonables). Creían que un objeto físico consistía de “accidentes”, las propiedades perceptibles por los sentidos y una “sustancia” subyacente, en la que residían los accidentes, y que le daba al objeto su naturaleza esencial. Según la doctrina de la transustanciación, los accidentes del pan y el vino permanecían después de la consagración, pero la sustancia se transformaba en la del cuerpo y la sangre de Cristo.

En la oración eucarística, la oración de acción de gracias y consagración, Roma indica la creencia en la transustanciación. En la parte de la oración llamada *epiclesis*, Roma declara: “la iglesia pide al Padre que envíe su Espíritu Santo (o el poder de su bendición) sobre el pan y el vino, para que se conviertan por su poder, en el cuerpo y la sangre de Jesucristo”.⁸

Esta enseñanza no está de acuerdo con la Escritura. Pablo habla de la participación del pan con el cuerpo de Cristo, del vino con la sangre de Cristo (1 Co. 10:16). También habla específicamente de comer pan y beber la copa (el vino) (1 Co. 11:28). La Escritura enseña la unión sacramental del pan y el cuerpo, el vino y la sangre, no un cambio de la sustancia del pan y el vino, de modo que se conviertan en cuerpo y sangre de Cristo.

El sacrificio de la misa: Roma cree que, en la misa, Cristo es ofrecido de manera incruenta como sacrificio por el pecado. Un autor católico romano lo presenta de esta manera:

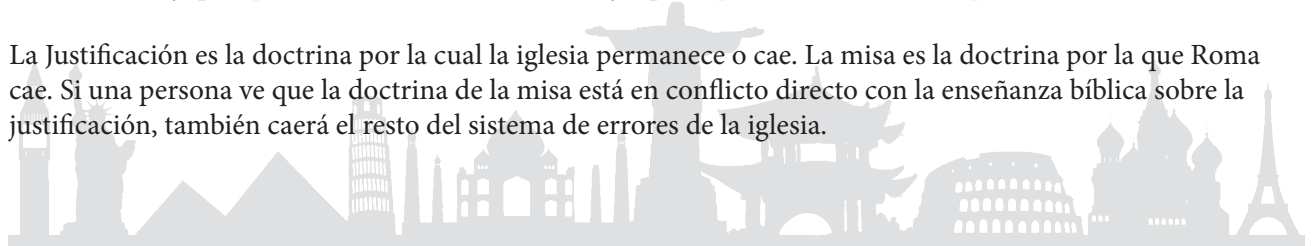
Es enseñanza católica oficial (Concilio de Trento) que la misa es un verdadero *sacrificio*, no solo de: alabanza, gratitud, y conmemoración, sino también de expiación por los vivos y los muertos sin disminuir el valor del sacrificio del Calvario. Cristo es la misma víctima y sacerdote, en la Eucaristía que en la cruz, aunque el modo de ofrecer es diferente en la misa. El sacrificio de la cruz fue un sacrificio sangriento, el sacrificio de la misa es incruento. No obstante, los frutos del último sacrificio son los mismos del primero. El sacrificio de la Misa, declaró Trento, es “propiamente ofrecido no solo por: los pecados, los castigos, las satisfacciones, y otras necesidades, de los fieles que viven, sino también por los que han partido en Cristo que aun no han sido plenamente limpiados” (*Decretos sobre la misa*, Capítulo II)⁹.

Se puede comparar lo que declara Roma sobre la misa en el Concilio de Trento (vigésima segunda sesión)¹⁰, con lo que dice en su *catecismo actual la iglesia católica*¹¹, y hallar que nada ha cambiado. En la oración eucarística incluida en el catecismo católico actual, se enfatiza la naturaleza sacrificial de la misa en la parte de la oración llamada *anamnesis* [de la palabra griega anamneo: “recordar”]. Declara: “En la *anamnesis* que sigue, la Iglesia hace memoria: de la pasión, de la resurrección, y del retorno glorioso, de Cristo Jesús; presenta al Padre la ofrenda de su Hijo que nos reconcilia con él”.¹²

La enseñanza de que la misa es un sacrificio en pago por los pecados de los vivos y de los muertos, es contraria a la enseñanza bíblica de la justificación. Cristo hizo un sacrificio una vez por los pecados de todos (Heb. 10:10-14). No se necesita ningún otro sacrificio. Lutero observó en los Artículos de Esmalcalda:

Que la misa debe ser considerada la mayor y más horrible abominación del papado, pues ella se opone directa y violentamente a este artículo principal y es de todas las idolatrías papistas la mayor y la más bella pues se admite que el sacrificio o la obra que es la misa (aun celebrado por perversos indignos) libra al hombre de los pecados, tanto aquí en la vida como en el purgatorio, lo cual no puede ni debe hacer sino del Cordero de Dios únicamente, como se ha dicho anteriormente. Respecto a este artículo no hay que apartarse ni hacer concesiones, ya que el primer artículo no lo permite (AE II II: 1).

La Justificación es la doctrina por la cual la iglesia permanece o cae. La misa es la doctrina por la que Roma cae. Si una persona ve que la doctrina de la misa está en conflicto directo con la enseñanza bíblica sobre la justificación, también caerá el resto del sistema de errores de la iglesia.



Adoración de la Eucaristía: La iglesia católica venera los elementos consagrados en la cena del Señor, porque creen que el pan y el vino se han convertido en el cuerpo y la sangre de Cristo. Como declara el catecismo católico:

En la liturgia de la misa expresamos nuestra fe en la presencia real de Cristo bajo las especies de pan y de vino, entre otras maneras, arrodillándonos o inclinándonos profundamente en señal de adoración al Señor. “La Iglesia Católica ha dado y continúa dando este culto de adoración que se debe al sacramento de la Eucaristía no solamente durante la misa, sino también fuera de su celebración: conservando con el mayor cuidado las hostias consagradas, presentándolas a los fieles para que las veneren con solemnidad, llevándolas en procesión”¹³.

Aun después de la comunión tratan al pan consagrado como si fuera el cuerpo de Cristo. El Concilio de Trento declara:

Si alguien dice que después de la consagración el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesús no están en el admirable sacramento de la Eucaristía, sino que están solo *in usu*, mientras se toman y no antes o después, y que en las hostias o partículas consagradas que se reservan o que sobran después de la comunión, el verdadero cuerpo del Señor no permanece, sea anatema.¹⁴

Pero, Jesús solo nos dijo que comiéramos y bebiéramos los elementos en su cena; por eso no vamos a adorarlos. Además, después del uso del sacramento, los elementos terrenales son solo pan y vino; no se han transformado en el cuerpo y la sangre de Cristo.

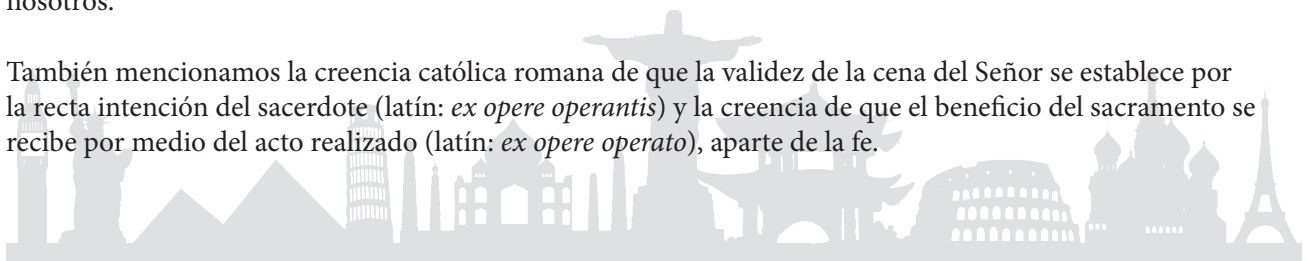
La comunión bajo una especie y la doctrina de concomitancia: Cuando se desarrolló la doctrina de la transubstanciación, también se desarrolló la costumbre de retener el vino a los laicos, por la preocupación de derramar la sangre de Cristo. El Concilio de Trento (1545 – 1563) afirmó esa costumbre; la justificó con la doctrina de la concomitancia, que sostiene que quien reciba el cuerpo de Cristo recibe también su sangre. Roma declaró: “Es ciertamente la verdad que está contenida tanto bajo una forma como bajo las dos. Porque Cristo esta total y enteramente bajo la forma de pan y bajo cualquier parte de esa forma, asimismo todo Cristo está presente bajo la forma de vino y bajo todas sus partes”¹⁵.

La influencia de Trento continuó hasta el Vaticano II (1962 – 1965, Papas Juan XXIII y Pablo VI). En ese tiempo se reintrodujo la comunión bajo las dos especies en la Iglesia Católica Romana. El catecismo actual de la Iglesia Católica Romana declara:

Gracias a la presencia sacramental de Cristo bajo cada una de las especies, la comunión bajo la sola especie de pan ya hace que se reciba todo el fruto de gracia propio de la Eucaristía. Por razones pastorales, esta manera de comulgar se ha establecido legítimamente como la más habitual en el rito latino, “La comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico”¹⁶.

Nuestras confesiones luteranas rechazaron la costumbre de dar solo un elemento en la cena del Señor, y donde se practica actualmente, debemos condenarla. Jesús les dio los dos elementos a sus discípulos. Y eso haremos nosotros.

También mencionamos la creencia católica romana de que la validez de la cena del Señor se establece por la recta intención del sacerdote (latín: *ex opere operantis*) y la creencia de que el beneficio del sacramento se recibe por medio del acto realizado (latín: *ex opere operato*), aparte de la fe.



Ortodoxia oriental

La iglesia ortodoxa oriental cree también la doctrina de la transubstanciación, que el pan y el vino se transforman en el cuerpo y la sangre de Cristo. También creen que la cena del Señor es un sacrificio. Como lo expresa John Karmiris (profesor de teología en la Universidad de Atenas comenzando en 1937):

La Santa Eucaristía no es solo un sacramento, también es un sacrificio; es una ofrenda conciliadora incruenta a Dios “en todos y por todos” [liturgia de Crisóstomo]. Es “para todo el mundo, para la santa, iglesia católica y apostólica” – para todos los cristianos ortodoxos, los que están vivos y los que duermen en la esperanza de la resurrección a vida eterna.¹⁷

Como la ortodoxia oriental cree que el pan y el vino se convierten en el cuerpo y la sangre de Cristo, también veneran los elementos, pero reciben la comunión de dos elementos (una costumbre común es la *tinción*, sumergir la hostia en el vino antes de darla al comulgante). Los elementos que usan son el pan leudado (nunca pan sin levadura) y el vino. Creen que no son las palabras de institución de Cristo las que producen la transubstanciación sino la directa invocación del Espíritu Santo.

El concepto de deificación de la naturaleza humana juega un papel importante en las creencias de la ortodoxia oriental respecto de la cena del Señor. Karmiris cita a Máximo el Confesor, diciendo que Cristo “nos transmite vida divina haciéndose él comible... La cualidad de esta vida es verdaderamente divina, porque todos los que participan son deificados”.¹⁸ Consideran la cena del Señor como un medio importante por el cual se alcanza esta unión mística con Cristo.

Errores de los reformados

Las iglesias que siguen la teología de Ulrico Zwinglio (1484 – 1531) y de Juan Calvino (1509 – 1564), no creen en la presencia real del cuerpo y la sangre de Cristo en la cena del Señor; creen en la *representación*, que el pan y el vino solo representan el cuerpo y la sangre de Cristo.

El concepto de Zwinglio de la representación surgió de su mal entendimiento de las dos naturalezas de Cristo. Zwinglio revivió el error de Nestorio (m. 451), que negó que hubiera comunicación de atributos entre las dos naturalezas de Cristo. Zwinglio no creía que la naturaleza humana de Cristo pudiera compartir los atributos de su naturaleza divina y seguir siendo humana. Su lema favorito era: “lo finito no es capaz de lo infinito” (latín: *finitum non est capax infiniti*). Zwinglio decía que todas las referencias bíblicas que indican que la naturaleza divina comparte sus atributos con la naturaleza humana son “figuras del lenguaje) (griego: *alloéosis*)”

Zwinglio interpretó la ascensión de Cristo al cielo y el sentarse a la diestra de Dios, diciendo que la naturaleza humana de Cristo fue confinada a una locación específica en el universo. Así, razonó, Cristo no puede estar presente en la cena del Señor si su naturaleza humana está confinada a la diestra de Dios. Por lo tanto, razonó: “Esto es mi cuerpo... Esta es mi sangre” deben significar que el pan y el vino solo representan el cuerpo y la sangre de Cristo. Zwinglio debatió este tema con Lutero en el Coloquio de Marburgo de octubre 1-4 de 1529. Lutero se negó a aceptar el concepto zwingliano de la representación. Juan Calvino, el reformador de Ginebra, Suiza, siguió el concepto de representación.

La iglesia luterana fue perturbada en la época de Lutero y después de su muerte, por personas que trababan de dar lugar al concepto reformado de la representación en la iglesia luterana. Felipe Melanchthon, colaborador de Lutero y escritor de la Confesión de Augsburgo original, hizo numerosas alteraciones en esa confesión, incluso después de que fue firmada. Entre las alteraciones que hizo está una en el Artículo X, concerniente a la cena del Señor. Melanchthon redactó el Artículo X de modo que los reformados pudieran aceptar lo que decía, aunque no estuvieran de acuerdo con la doctrina de la presencia real del cuerpo y la sangre del Señor

en la santa cena. Hasta Calvino firmó la Confesión de Augsburgo en 1539, pero “en el sentido en que su autor [Melanchthon] lo explica”.¹⁹

Después de la muerte de Lutero, Melanchthon se hizo aun más intrépido en sus intentos de redactar las cosas de modo que los reformados también pudieran aceptarlas. Su principal preocupación era la unión de los luteranos y los reformados en el interés de una unión política más fuerte. Pero, sus concesiones doctrinales no pudieron ser aceptadas por los que permanecían fieles a la Escritura. El Artículo VII de la Fórmula de Concordia rechazó los intentos de los que trataban de dar lugar a la posición reformada en relación con la cena del Señor. El siguiente es un resumen de los puntos rechazados por la iglesia luterana:

1. Que las palabras de institución no se deben entender sencillamente en su sentido estricto, como están escritas, sino que se les debe dar un sentido: diferente, nuevo, y extraño, por medio de tropos o por interpretación figurativa.
2. La negación del comer oral del cuerpo y la sangre de Cristo en la cena del Señor y la enseñanza contraria de que en la cena el cuerpo de Cristo se participa solo espiritualmente por la fe y que en la cena la boca recibe solo pan y vino.
3. La enseñanza de que el pan y el vino en la cena, solo son distintivos por los cuales se reconocen los cristianos unos a otros.
4. Que el pan y el vino son sólo: figuras, parábolas, y tipos, del muy distante cuerpo de Cristo.
5. Que no son nada más que símbolos y recordatorios del cuerpo ausente de Cristo. Así, la seguridad y confirmación de nuestra fe en la cena tiene lugar no por el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo, sino por signos externos.
6. Que en la cena se distribuye a la fe solo el muy distante cuerpo de Cristo, y que de esa manera participamos de su cuerpo ausente.
7. Que el cuerpo y la sangre de Cristo solo se reciben y participan por la fe, espiritualmente.
8. Que, por la ascensión corporal al cielo, Cristo está tan confinado a un cierto espacio en el cielo, que no puede ni quiere estar verdadera y esencialmente presente con nosotros en la cena, sino que está tan lejos o distante de ella como están separados el cielo y la tierra.

En 1817, Federico Guillermo III de Prusia, llevó a cabo la unión prusiana; su idea era llevar a los luteranos y los reformados a una aparente unión, mientras permitía que cada grupo retuviera sus doctrinas distintivas, como la presencia real o solo espiritual del cuerpo y la sangre de Cristo en la cena del Señor. La fórmula para la distribución fue redacta de forma que le permitiera a la persona creer a su manera respecto de la presencia de Cristo en el sacramento. Los luteranos, fieles a la Palabra de Dios, se opusieron a esa unión. Algunos intentaron formar “iglesias libres” para evitar el problema del unionismo; otros salieron de Alemania y viajaron a Australia o a América. Mientras en América, los luteranos fieles a la Palabra no tuvieron compañerismo con los luteranos indiferentes en materia de comunión con los reformados. La regla de Akron de 1872 declaró: “Los altares luteranos, solo para comulgantes luteranos”. Es realmente trágico que en los últimos años la Iglesia Evangelica Luterana en América [Abreviatura inglés: ELCA] haya votado para reconocer la comunión con varias iglesias reformadas.

También rechazamos el concepto de *impanación*, que enseña que el cuerpo y la sangre están localmente presentes en el pan y el vino. Esa posición se les ha atribuido a luteranos, pero nosotros creemos que el cuerpo y la sangre de Cristo están presentes alocal y sobrenaturalmente en el sacramento. También rechazamos el concepto de *consustanciación*, que el cuerpo y el pan, y la sangre y el vino, se unen para formar una nueva sustancia en el sacramento.



Notas finales

- ¹Luther's Small Catechism (WELS), pág.13.
²Luther's Small Catechism (WELS), pág.17.
³citado en Henry S. Bettenson, editor, Documents of the Christian Church (New York: Oxford University Press, 1963), pág.206.
⁴Cf. Dr. Martin Luthers Sämtliche Schriften, Stg. Louis Edition, Vol. 20, (Stg. Louis: Concordia Publishing House, 1882), págs. 1606,1609.
⁵Dr. Martin Luthers Sämtliche Schriften, Stg. Louis Edition, Vol. 20,21b, pág.3291.
⁶Luther's Small Catechism (WELS), pág.18.
⁷Bettenson, Documents of the Christian Church, pág.207.
⁸Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1353.
⁹McBrien, Catholicism, pág.826.
¹⁰Schroeder, The Canons and Decrees of the Council of Trent, págs. 144-150
¹¹Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1356-1372.
¹²Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1354.
¹³Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1378.
¹⁴Schroeder, The Canons and Decrees of the Council of Trent, pág.79.
¹⁵Schroeder, The Canons and Decrees of the Council of Trent, pág.75.
¹⁶Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1390.
¹⁷Karmiris, as quoted in Clendenin, Eastern Orthodox Theology, págs. 28,29.
¹⁸Clendenin, Eastern Orthodox Theology, pág.27.
¹⁹Bente, "Historical Introductions," in the Concordia Triglotta, pág.24.

